



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-0814/01/25

OFICIO N° ORBC/SGPA/UARRN/1925/25

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 01 de septiembre de 2025

ABELARDO ARENIVAL DAWLING

En atención al Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables de fecha 20 de Enero de 2025, recibido en esta Oficina de Representación el día 21 de Enero de 2025, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 84 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 71, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022 esta Oficina de Representación no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, conforme se indica a continuación:

Se otorga la constancia de recepción del Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
PARCELA 27 Z-1 P-3/6. EJIDO REAL DEL CASTILLO VIEJO	Ensenada	Baja California

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: COORDENADAS DEL RODAL II, ANUALIDAD 2 DE LA PARCELA 27 Z-1 P-3/6. EJIDO REAL DEL CASTILLO VIEJO

Vértice	X (m)	Y (m)
1	559345.771573	3539440.66965
2	559218.088691	3538994.78296
3	559052.558232	3538416.76107
4	559038.12319	3538546.48161
5	559029.82127	3538657.01681
6	559021.893892	3538702.72922



Handwritten signature or initials





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-0814/01/25

OFICIO N° ORBC/SGPA/UARRN/1925/25

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 01 de septiembre de 2025

7	558983.204387	3538767.3296
8	558956.097822	3538116.74401
9	558928.903561	3538181.41019
10	558962.726717	3538195.99791
11	558996.483045	3539122.02317
12	559068.904516	3539187.26273
13	559076.038123	3539278.81547
14	559087.024922	3539366.57677
15	559002.34025	3539434.71987
16	558829.933494	3539433.72564
17	558714.579336	3539505.50693
18	558572.146057	3539522.88776
19	558510.410297	3539698.7903
20	558423.324074	3539703.68185
21	558446.346109	3539781.84529
22	558492.643997	3539939.03604
23	559415.335997	3539983.60804
24	559345.771573	3539140.86965

Nombre del predio: COORDENADAS DEL RODAL III, ANUALIDAD 3 DE LA PARCELA 27 Z-1 P-3/6. EJIDO REAL DEL CASTILLO VIEJO

Vértice	X (m)	Y (m)
1	558279.457107	3539215.2467
2	558423.324074	3539703.68185
3	558510.410297	3539698.7903
4	558572.146057	3539522.88776
5	558714.579336	3539505.50693
6	558829.933494	3539433.72564
7	559002.34025	3539434.71987
8	559087.024922	3539366.57677
9	559076.038123	3539278.81547
10	559068.904516	3539187.26273
11	558996.483045	3539122.02317
12	558962.726717	3538995.99791
13	558928.903561	3538881.41019

MCM
2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-0814/01/25

OFICIO N° ORBC/SGPA/UARRN/1925/25

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 01 de septiembre de 2025

14	558956.097822	3538816.74401
15	558983.204387	3538767.3296
16	558837.563043	3538774.1163
17	558810.808317	3538762.52284
18	558756.969824	3538796.53144
19	558660.85401	3538853.17613
20	558606.819683	3538921.50193
21	558537.83171	3538924.91957
22	558453.627057	3538909.18518
23	558400.313555	3538851.68379
24	558358.319741	3538824.75205
25	558327.972547	3538771.19493
26	558247.532645	3538766.92296
27	558141.812484	3538747.96231
28	558189.249406	3538909.00125
29	558279.457107	3539215.2467

Nombre del predio: COORDENADAS DEL RODAL IV, ANUALIDAD 4 DE LA PARCELA 27 Z-1 P-3/6. EJIDO REAL DEL CASTILLO VIEJO

Vértice	X (m)	Y (m)
1	558523	3538158
2	558516	3538025
3	558555	3537915
4	558494	3537846
5	558433	3537777
6	558391	3537734
7	558387	3537853
8	558266	3537796
9	558254	3537937
10	558068	3537871
11	557977	3537901
12	557943	3537930
13	557983	3537948
14	557995	3538027
15	557994	3538135





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-0814/01/25

OFICIO N° ORBC/SGPA/UARRN/1925/25

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 01 de septiembre de 2025

16	557980	3538197
17	558142	3538748
18	558248	3538767
19	558328	3538771
20	558358	3538825
21	558400	3538852
22	558419	3538872
23	558454	3538909
24	558538	3538925
25	558607	3538922
26	558661	3538853
27	558757	3538797
28	558811	3538763
29	558747	3538476
30	558661	3538186
31	558608	3538086
32	558554	3536132
33	558523	3538158

Nombre del predio: COORDENADAS DEL RODAL I, ANUALIDAD 1 DE LA PARCELA 27 Z-1 P-3/3. EJIDO REAL DEL CASTILLO VIEJO

Vértice	X (m)	Y (m)
1	558811.192387	3537673.99534
2	558699.355997	3537183.52904
3	558376.165923	3537280.02409
4	558404.783185	3537398.81078
5	558423.638198	3537452.30948
6	558384.860836	3537632.17389
7	558461.129545	3537697.44076
8	558334.805849	3537673.83767
9	558162.671601	3537619.46659
10	557991.635768	3537433.91438
11	557932.82414	3537412.41092
12	557892.729393	3537424.38468
13	557987.130055	3537471.61726

Handwritten signature or initials



2025
Año de
La Mujer
Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-0814/01/25

OFICIO N° ORBC/SGPA/UARRN/1925/25

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 01 de septiembre de 2025

14	558135.468224	3537550.05173
15	558307.721158	3537619.44607
16	558411.052764	3537642.91734
17	558391.370348	3537734.32994
18	558433.281425	3537776.51813
19	558494.198732	3537845.5095
20	558555.115214	3537914.5008
21	558516.163853	3538024.86752
22	558523.063262	3538158.37587
23	558607.776922	3538086.40695
24	558660.852624	3538185.85931
25	558747.316565	3538476.16742
26	558810.808317	3538762.52284
27	558837.563043	3538774.1163
28	558983.204387	3538767.3296
29	559021.893892	3538702.72922
30	559029.82127	3538657.01681
31	559038.12319	3538546.48161
32	559052.558232	3538416.76107
33	558942.948435	3538034.03164
34	558927.36198	3537979.60908
35	558861.332202	3537973.4613
36	558777.536738	3537885.26958
37	558682.309878	3537785.57167
38	558632.867291	3537720.45809
39	558617.977007	3537644.10174
40	558591.85288	3537521.91729
41	558580.772125	3537449.39501
42	558638.733374	3537365.827
43	558672.56513	3537480.43041
44	558811.192387	3537573.99534

Nombre del predio: PACELA 27 Z-1 P-3/6 DEL EJIDO REAL DEL CASTILLO

Vértice	X (m)	Y (m)
1	559415	3539684



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cety's No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-0814/01/25

OFICIO N° OFBC/SGPA/UARRN/1925/25

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 01 de septiembre de 2025

2	558699	3537184
3	557763	3537463
4	558483	3539939

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 250.74 ha

Superficie total a aprovechar: 212.4 ha

Especie(s) y parte(s) por aprovechar:

Tallos de *Lonicera subspicata*

Cantidad total por aprovechar:

Lonicera subspicata 2,611.00 Kilogramos

Para la superficie a intervenir de 212.4 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Estudio Técnico, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	01/09/25	31/08/26	PARCELA 27 Z-1 P-3/6. EJIDO REAL DEL CASTILLO VIEJO	<i>Lonicera subspicata</i>	47.28	1,759.00	RODAL I. AREA COR. 1

Subtotal Anualidad: 1

1,759.00

Anualidad: 2

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/09/26	31/08/27	PARCELA 27 Z-1 P-3/6. EJIDO REAL DEL CASTILLO VIEJO	<i>Lonicera subspicata</i>	49.18	544.00	RODAL 2, A. CORTA II





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-0814/01/25

OFICIO N° ORBC/SGPA/UARRN/1925/25

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 01 de septiembre de 2025

Subtotal Anualidad: 2

544.00

Anualidad: 3

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m², lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/09/27	31/08/28	PARCELA 27 Z-1 P-3/6. EJIDO REAL DEL CASTILLO VIEJO	<i>Lonicera subspicata</i>	53.29	207.00	RODAL 3, A.CORTA III

Subtotal Anualidad: 3

207.00

Anualidad: 4

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m², lt ó kg)	Áreas de corta
4	01/09/28	01/09/29	PARCELA 27 Z-1 P-3/6. EJIDO REAL DEL CASTILLO VIEJO	<i>Lonicera subspicata</i>	62.65	101.00	RODAL 4, A. CORTA IV

Subtotal Anualidad: 4

101.00

Total

2,611.00

4. VIGENCIA

Hasta el 01 de Septiembre de 2029.

- El responsable de la ejecución del Estudio Técnico será el (la) ING. EFRAIN RUIZ QUINTERO, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro BC, Tipo UI, Volumen 2, Número 15, Año 12, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de julio de 2018 y el Decreto por el cual se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada el





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-0814/01/25
OFICIO N° ORBC/SGPA/UARRN/1925/25

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 01 de septiembre de 2025

Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2022.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
PARCELA 27 Z-1 P-3/6. EJIDO REAL DEL CASTILLO VIEJO	N-02-001-REA-002/25

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	Tallos	<i>Lonicera subspicata</i>

8. En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la última reforma de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de abril de 2022.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-0814/01/25

OFICIO N° ORBC/SGPA/UARRN/1925/25

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 01 de septiembre de 2025

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Oficina de Representación órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.
11. De conformidad con el artículo 69, fracción V, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente en su caso, avalado por el responsable técnico, un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.
12. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar las facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
13. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos"*.
14. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso, deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

Notifíquese el presente oficio a ABELARDO ARENIVAL DAWLING, a través de su representante o apoderado legal, o bien, por conducto de la persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-0814/01/25

OFICIO N° OFBC/SGPA/UARRN/1925/25

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 01 de septiembre de 2025

previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA

DESPACHADO
02 SEP 2025

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA

MTRO. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

- C. Lic. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT - Ciudad de México.
- Ing. Rafael Obregón Viloria- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. Ciudad de México.
- Lic.-Afonso Orel Blancafort Camarena. Titular de la oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA, en el Estado de Baja California-Ciudad.

RJCG/MSDA/ING



2025
Año de
La Mujer Indígena

